

San Miguel de Tucumán, 7 de enero de 2008.-

**DECRETO N° 45 /3-(ME).-
EXPEDIENTE N° 01/373-2008.-**

VISTO el Artículo N° 24 de la Ley N° 7.965 –Presupuesto General 2008, por el que se dispone que el Poder Ejecutivo efectuará la distribución del Presupuesto de Recursos y Gastos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder de conformidad dictando para ello la pertinente medida administrativa.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia fs. 329 y a la opinión vertida por Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 330.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

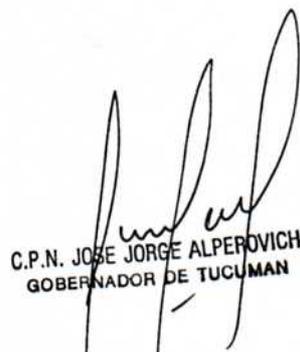
ARTICULO 1°.- Dispónese la distribución de Recursos previstos en la Ley N° 7.965 – Presupuesto General 2008-, conforme al detalle de Planillas adjuntas al presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Efectúase la distribución de Créditos Presupuestarios de Gastos del Presupuesto General 2008, a nivel de partidas subparciales, conforme al detalle de Planillas adjuntas al presente Decreto.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.-

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-


C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN